

10-18/POC-000256. Pregunta oral relativa al acuerdo alcanzado por el Gobierno andaluz y el Estado para evitar la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

El señor ARAGÓN ARIZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Acabado el punto primero del orden del día, o segundo, mejor dicho, después de la comparecencia inicial, pasamos al tercero, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión.

En primer lugar, tiene la palabra el señor De Manuel, para la pregunta del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.

Tiene usted la palabra por dos minutos y medio.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, la pregunta tiene que ver con el convenio o el acuerdo alcanzado con el Gobierno central para evitar un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Memoria, de la que hoy, como ya se ha dicho, se cumple un año de su aprobación en este Parlamento, y, bueno, pues se trata de saber en qué términos se ha alcanzado o cuáles son los términos concretos de ese acuerdo con el Gobierno central.

El señor ARAGÓN ARIZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor De Manuel.

Tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

—Sí.

Perdone. Hay una subcomisión de seguimiento normativo, se llama..., muy raro, un nombre muy largo, de solución de controversias en la comisión bilateral entre la cooperación del Estado y las comunidades autónomas, con el objeto de resolver discrepancias, ¿no? Y, en este caso, nosotros lo que hemos hecho, en virtud de esa disposición, pues, es intentar buscar una solución a lo que usted conoce de los archivos y, por tanto, de la posibilidad de que entiendan que nosotros tenemos y vamos siempre a reclamar que la comunidad autónoma sea la depositaria de los archivos que afecten a Memoria Democrática. Y, por lo tanto, ahí hemos seguido.

¿Dónde hemos solventado las discrepancias? En la naturaleza interpretativa de los preceptos controvertidos de la Ley 2/2017, que lo que significa es que el patrimonio documental perteneciente a la Administración del Estado en relación con la Memoria Democrática se transfiera al Archivo General de Andalucía en el ámbito de la cooperación, y así ha sido establecido entre ambas partes.

Por tanto, sin que podamos entrar en la controversia de que haya un recurso de inconstitucionalidad, de forma que no impida el deseo que tiene la comunidad autónoma de llegar a acuerdos para que se transfiera en perfecto estado el marco de lo que le hago referencia, de los archivos pertenecientes a la Memoria Democrática, por parte de la Administración General del Estado.

El señor ARAGÓN ARIZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

Tiene nuevamente la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, señor De Manuel.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Sí, gracias.

Señor vicepresidente, la verdad es que, bueno, su respuesta concreta un poco más lo que habíamos visto por una noticia en prensa a finales de enero, que daba a entender que básicamente no iba a haber transferencia de archivos, sino que la forma en la que se iba a poder acceder desde Andalucía a estos archivos iba a pasar necesariamente por lo que prevé el artículo 36.2; es decir, acuerdos, convenios de copia o suscripción de convenios o adquisición, ¿no?, más que cesión, dice el artículo 36.2 —estoy recordando aquí, releyendo mis notas, ¿no?—.

Sabe usted que no hace demasiado tiempo le preguntamos por el problema concreto que se había planteado en Málaga, con el traslado de los archivos del Juzgado Togado Militar de Málaga a Sevilla, las dificultades de acceso a esos documentos que eso representaba para investigadores, víctimas, familiares, asociaciones memorialistas, que habitualmente estaban utilizando esos documentos en Málaga y que se les complicaba mucho el acceso por ese traslado, ¿no?

En ese sentido, pues sí me gustaría que concretara un poco más cuál es el desarrollo de esos acuerdos que van a permitir la transferencia; si se va a dar, como usted nos acaba de decir, transferencia directa de documentos y de archivos que tengan que ver con Andalucía y con la Memoria Histórica. Y en caso de los que no se transfieran directamente, qué están haciendo para desarrollar esos convenios a los que se refiere el artículo 36.2, que permitan, mediante copia, suscripción u otras opciones, facilitar el acceso a los documentos, para ese movimiento memorialista, para esos expertos, y teniendo en cuenta además que, según nos informaba recientemente el director general, estamos cerca de que concluya, por fin, el desarrollo reglamentario en relación con el Consejo de la Memoria, del que va a colgar la futura Comisión de la Verdad. Y en el momento que se ponga en marcha esa comisión, pues el acceso a los documentos va a ser vital, ¿no?, para poder hacer su trabajo.

Gracias.

El señor ARAGÓN ARIZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor De Manuel.

Tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno andaluz.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

—Lleva usted la razón, en el sentido que va a concluir próximamente y, por tanto, tenemos la oportunidad de seguir desarrollando la ley y, por tanto, lo que usted acaba de decir últimamente.

Pero, efectivamente, el 36.2 de la ley, que es el que hay que desarrollar en ese sentido, y es lo que hemos visto, en la posibilidad de no interponer el recurso de constitucionalidad por parte del Gobierno, es que, respetando el ámbito de las diferentes competencias, desarrollar esa suscripción de convenio, adquisición o copia, como bien dice el artículo, ¿no? No se van a duplicar archivos, porque, si no, estaba claro que teníamos una dificultad jurídica, en el que nuestros propios servicios jurídicos nos planteaban la posibilidad de que era algo que [...] a contar con la asistencia jurídica positiva, ¿no?

En ese sentido, hay abierto con el Gobierno, no renunciando a nuestra posición, que la posición de nosotros es tener en Andalucía la libre disposición de todos los archivos. Por tanto, esa es la posición que le hemos mantenido ahí; esa comisión a la que se ha llegado este acuerdo no es nada más que la comisión para dirimir los asuntos jurídicos, no es la comisión pormenorizada en la que hay que trabajar; y sí hemos abierto unas conversaciones con los responsables de esos archivos para lo que usted bien dice de la suscripción de convenios, adquisición o copia. ¿El resultado? Lo veremos a partir de que estamos en esas conversaciones. En algunas cuestiones, estoy bastante positivo, en otras tengo algunas dudas de que vaya... No digo que definitivamente no pueda hacerse, pero tengo alguna duda. Y de lo que se trata es de apretar, en el sentido de que usted, por ejemplo, lo que pone de Málaga tenga una salida satisfactoria para que puedan consultarse adecuadamente.

El señor ARAGÓN ARIZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.